

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Pérez Legasa, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza (Sección Primera),

Hace saber: Que en el procedimiento abreviado número 156/1997, del Juzgado de Instrucción número 5 de esta capital, Rollo de Sala número 271/1997, seguido por un presunto delito contra la salud pública, contra el acusado don Máximo Oroz Yoldi, del que se ignora el actual domicilio, se ha dictado, por este Tribunal, en el mencionado procedimiento, sentencia número 277/1998, de fecha 27 de mayo de 1998, cuyo encabezamiento y fallo dice así: Vista sin celebración de juicio oral por conformidad de las partes ante esta Audiencia Provincial, Sección Primera, la causa de procedimiento abreviado número 156/1997, rollo número 271/1997, procedente del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza por delito contra la salud pública, contra el acusado don Máximo Oroz Yoldi, con documento nacional de identidad número 29.152.528, nacido el día 17 de octubre de 1966, hijo de José y de Begoña, natural de Pamplona y domiciliado en la misma, calle polígono Cordovilla, número 19, 1.º izquierda, o calle Navarrería, número 15, 4.º C, de estado no consta, de profesión tampoco consta, con instrucción, con antecedentes penales no computables, insolvente, y en libertad provisional por esta causa, de la que estuvo privado el día 18 de noviembre de 1996 como detenido y los días 15 y 16 de mayo de 1998, en cumplimiento de requisitoria; representado por la Procuradora doña Ana Pilar Cantabrana Miguel y defendido por el Letrado don Jesús Huarte Muniesa; siendo parte acusadora el Ministerio Fiscal y Ponente el ilustrísimo señor Presidente don Santiago Pérez Legasa, quien expresa el parecer del Tribunal.

«Fallo»

Condenamos por conformidad de las partes al acusado en esta causa, don Máximo Oroz Yoldi, cuyos demás datos personales ya constan en el encabezamiento de esta resolución, como autor responsable de un delito contra la salud pública, sin la concurrencia de circunstancia modificativas de responsabilidad criminal; a las penas de un año de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, multa de 150.000 pesetas, con quince días de arresto subsidiario caso de impago, y abono de todas las costas causadas.

Se decreta el comiso y destrucción de toda la droga ocupada (hachis).

Se confirma el auto de insolvencia del acusado don Máximo Oroz Yoldi (no Mariano Oroz Yoldi) y que obra en la pieza de responsabilidad civil.

Y para el cumplimiento de la pena principal que se impone, le abonamos todo el tipo que ha estado privado de libertad por razón de esta causa, y que ya consta en el encabezamiento de esta resolución.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don Santiago Pérez Legasa.—Don Antonio López Millán.—Don Mauricio Murillo Atance.»

Y como consecuencia del ignorado domicilio o paradero del imputado don Máximo Oroz Yoldi,

se extiende el presente para que sirva de cédula de notificación de la sentencia referenciada al mismo.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1998.—El Presidente, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—45.369-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha en la ejecutoria 138/1998 B, seguida en este Juzgado de lo Penal número 10 de Sevilla, por delito de apropiación indebida, contra don José Antonio Madero Garfías, en ejecución de sentencia firme dictada con fecha 9 de febrero de 1997, en asunto penal 138/1998, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado al penado:

Vivienda unifamiliar sita en avenida del Sol, número 20, de la urbanización de la Motilla, de la localidad de Dos Hermanas (Sevilla). Parcela número 51 de la comunidad uno, de la segunda fase de la urbanización, en la avenida de Mazanillos, hoy avenida del Sol, número 20. Tiene una superficie de 880 metros cuadrados, y según reciente medición la superficie de la parcela es de 851 metros 66 decímetros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por el norte, con el jardín C-1; al sur, con la avenida del Sol; por el este, con las parcelas 1 y 2, y por el oeste, con la parcela 50. La vivienda consta de dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 248 metros 30 decímetros cuadrados. La superficie no edificada se dedica a zona libre ajardinada. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al libro 376, folio 123. Finca 27.699. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados del Prado de San Sebastián de Sevilla, el día 4 de diciembre de 1998, a las once horas.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 8 de enero de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de enero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de los tipo

de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—45.374.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.339/1991, instados por «Mercantil Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Monasterio de Aguas Vivas, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en tercera subasta, el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallada en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al lunes siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica. Terreno edificable en la partida del Convento, con una superficie de 8.475,05 metros cuadrados, formado por la parcela R-13, en término de Carcaixent, barraca de Aguas Vivas.

Valorada en 50.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de julio de 1998.—La Magistrado-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario judicial.—45.377.

AOIZ

Edicto

Doña María Victoria Erdozain Eguaras, Oficial Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1998, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de la Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castellano, contra don José Agustín Trias Olcoz, doña María Begoña y doña Alicia González Bailos, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

En la jurisdicción de Zubiri: Piso tercero, letra C, de la casa, en la calle San Esteban, señalada con el número 10 y llamada Mainerena, con una superficie de 50 metros cuadrados; linda: Frente, con rellano de escalera y vivienda letra D; derecha, entrando, huerta de doña Sofía Yoldi; izquierda, vivienda B, y fondo, con calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al tomo 2.142, folio 128, finca 6.758, libro 75.

Tipo de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza José Amitxis, de Aoiz; por primera vez, a las diez horas, el día 9 de noviembre de 1998, por el precio de 8.000.000 de pesetas, tipo de la subasta pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 11 de enero de 1999, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Monasterio de Urdaz, en la cuenta 3140 del Juzgado, del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 1 de septiembre de 1998.—La Oficial Secretaria, María Victoria Erdozain Eguaras.—45.380.

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo 324/1996, en los que es la actora Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Tomás Herrero, contra doña Rosa María del Mar Martínez Ramírez, sobre reclamación de 13.355.403 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que al final se identifican.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, bajo, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, los días, respectivamente, 20 de octubre; 16 de noviembre y 14 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo que al final se reseña, siendo el tipo de la segunda; el 75 por 100 del de la primera, y la tercera; sin sujeción a tipo, en las siguientes

Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Las posturas sólo se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero por parte del ejecutante.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el mismo en el Juzgado junto con el resguardo de la consignación realizada en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya correspondiente, número de cuenta 02830000 170324 96.

Cuarta.—Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, estándose por tanto a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que deberá conformarse con ella, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Todos los postores deberán, para poder tomar parte en las subastas, consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, y número de cuenta antedicha, al menos el 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 46. Vivienda señalada con el número 36, sita en la planta quinta o de áticos, con acceso desde la escalera B, del edificio en Ávila, con fachadas a las calles Circuito de San Pedro (hoy plaza Claudio Sánchez Albornoz), número 4, bajada Pílon de las Bestias y calle Dean Castor Robledo, con tres escaleras: A, B y C. Tiene una superficie útil aproximada de 102,18 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias, servicios y terrazas. Linda: Frente, entrando, descansillo y hueco de escalera y ascensor y vivienda número 35; izquierda, patio del trastero; derecha, patio central, y fondo, vivienda número 37. Tiene como anejo

inseparable el trastero número 1, situado en la planta de sobre ático.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.366, libro 242, folio 81, finca número 16.883.

Tipo por el que sale a subasta: 17.531.192 pesetas.

Urbana. Una cincuenta y dosava parte indivisa (plaza de garaje) de finca número 2, local garaje, sito en la planta semisótano tercero, con acceso directo desde la calle del Dean Castor Robledo, y desde los tres núcleos de escalera del mismo edificio anterior. Tiene una superficie aproximada de 1.553,72 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, calle del Dean Castor Robledo; izquierda, bajada del Pílon de las Bestias y Circuito de San Pedro (hoy plaza Claudio Sánchez Albornoz); derecha, cerca del Instituto Teresiano, y fondo, propiedad de este mismo Instituto.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.365, libro 241, folio 166, finca número 16.793.

Tipo por el que sale a subasta: 1.613.478 pesetas.

Dado en Ávila a 10 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—El Secretario.—45.386.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puerta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.231/1992, se tramita procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de «Paris Eco, Sociedad Anónima», contra «Spada Line, Sociedad Anónima», don Carlos Spada Vidal, doña Nuria López Martínez y don Carlos Villalón Cánovas, sobre declaración de menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para